

ÁREA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR N°: 48/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LANZAMIENTOS SUB23 y SUB20 ESPAÑA - PORTUGAL - BIELORRUSIA **18 de mayo de 2019 en sede a designar (ESP)**

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Encuentro internacional de lanzamientos Sub23 y Sub20 España - Portugal - Bielorrusia.

NORMAS GENERALES:

- Se seleccionará un máximo de 2 atletas por prueba, género y categoría (Sub20 - nacidos en 2000 y 2001, Sub23 – nacidos en 1997, 1998 y 1999).
- Las pruebas que se celebrarán en esta competición son:
 - Hombres: Peso - Disco - Martillo - Jabalina
 - Mujeres: Peso - Disco - Martillo - Jabalina
- Todas las marcas deben realizarse en competiciones del Calendario Internacional o del Calendario oficial de la RFEA o en competiciones de calendario autonómico en las que el/la atleta esté autorizado/a a participar.
- Todos los/las atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas al Encuentro y participar obligatoriamente en alguna competición en la prueba que quieran ser seleccionados/as.

CRITERIOS TÉCNICOS DE PRESELECCIÓN:

El Seleccionador Nacional, por criterio técnico, designará un máximo de dos plazas en cada prueba, categoría y género teniendo en cuenta los criterios siguientes (no necesariamente en este orden):

- El ranking nacional de Aire Libre y Pista Cubierta de la temporada 2018/19 hasta el 12 de mayo de 2019.
- Los resultados deportivos obtenidos por los/as atletas durante las semanas previas al Encuentro.
- El historial deportivo internacional de los/as atletas.

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN:

La selección se dará a conocer el día 14 de mayo 2019.

Todos/as los/as atletas seleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva para participar en cualquier competición a partir del 14 de mayo de 2019.

Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Junto a los criterios técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Madrid, 14 de febrero de 2019

Vº Bº

SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana
(en el original)

SELECCIONADOR NACIONAL

José Peiró
(en el original)

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:





Patrocinadores Oficiales:







Proveedores Oficiales:





Instituciones:

  